

## Desgravación fiscal

### Deducción y desgravación de donaciones a FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Si has decidido hacerte socio o realizar un donativo puntual a FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA, te informamos que puedes desgravarte estas donaciones de tu declaración de la renta. Conocer las deducciones aplicables a las donaciones que se realicen en favor de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA, como entidad acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

Personas Físicas (IRPF)	Porcentaje de deducción
Primeros 150€	80%
Resto	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) > 150€ *	40%
Límite deducción base liquidable	10%

\*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

Personas Jurídicas (IS)	Porcentaje de deducción
Donaciones en general	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años)*	40%
Límite deducción base imponible	10%

\*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

- Si eres **persona física, en el IRPF correspondiente a este año podrás deducirte el 80%** del importe de tus cuotas y/o donativos íntegros por aportaciones de hasta 150€ al año. A partir de esa cantidad la deducción será del 35% o del 40% si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si eres **persona jurídica, en el impuesto de sociedades podrás deducirte el 35%** de tus cuotas y/o donativos íntegros. Si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos la deducción será del 40%, con un límite del 10% de la base imponible.
- Si eres persona física o jurídica no residente en España y obtienes rentas en nuestro país, tienes también un beneficio fiscal por el importe de tus donativos. Puedes consultarlo en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

- Si resides en una comunidad autónoma sujeta a un régimen foral particular o que ha establecido deducciones adicionales por donaciones a ONG, las deducciones aplicables pueden ser diferentes.

Recuerda que **para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF y domicilio.**

Por favor, si aún no lo has hecho, **llámanos al 961401454** o **escribenos a [info@fundacionporlajusticia.org](mailto:info@fundacionporlajusticia.org)**

Si quieres ampliar la información sobre estos beneficios fiscales, por favor, consulta la web de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>